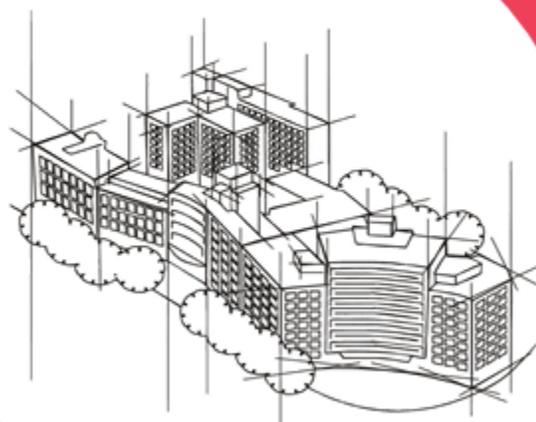


**actividades docentes
longitudinales
y transversales
para residentes del
Hospital Universitario
Fundación Jiménez Díaz -
Quirónsalud, Madrid**



Hospital Universitario Fundación
Jiménez Díaz
Docencia

Grupo  quirónsalud

**junio
2022**



documento presentado y aprobado por la CD en su reunión del
11/09/2015
y por la Dirección Médica y Gerencia el día **02/10/2015**

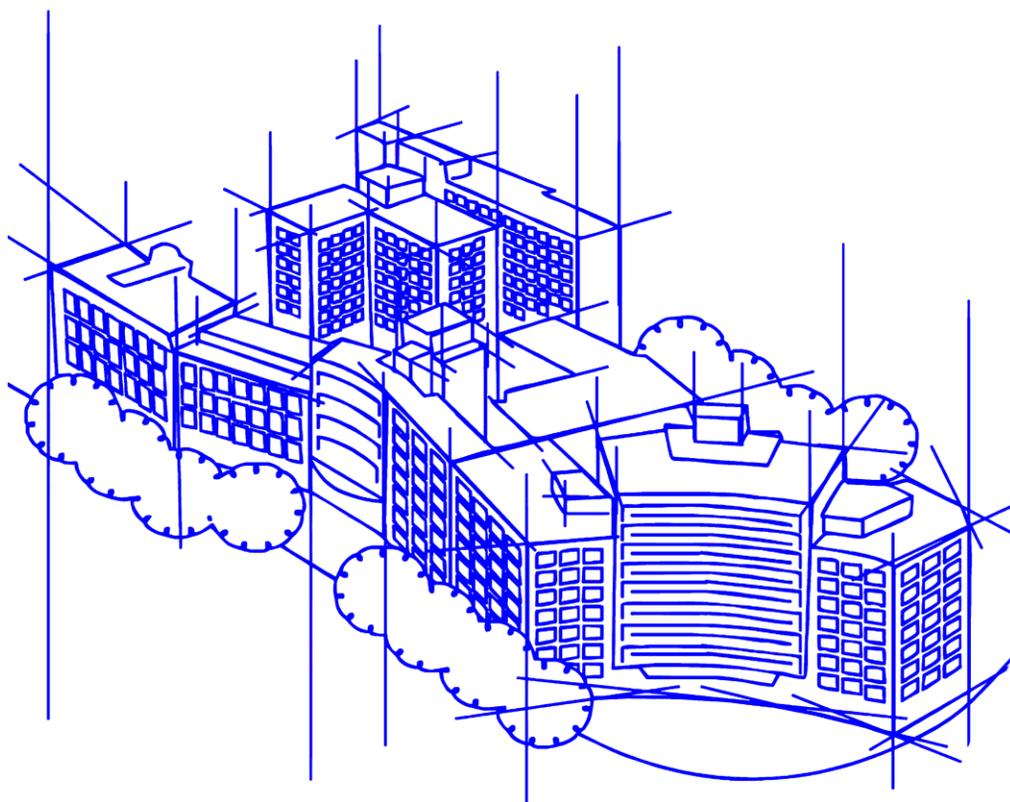
este documento es revisado periódicamente por

Dirección de Docencia del Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz

Última revisión junio 2022

Índice

Contenido	pág.
1.- Introducción	1
2.- Asistencia a congresos y reuniones científico-docentes	1
Congresos organizados por las sociedades profesionales o científicas o sus secciones	1
Seminarios, talleres y otras actividades docentes longitudinales o transversales	2
3.- Máster	4
4.- Tesis Doctoral	4
4.- Consideraciones finales y solicitud de la autorización	5
Plan de Formación Transversal para programas de residencia de 4-5 años	6
Plan de Formación Transversal para programas de residencia de 2 años	7



1.- Introducción

La ley [44/2003, de 21 de noviembre](#), establece que la formación de **Especialistas en Ciencias de la Salud** bajo el sistema de residencia en centros acreditados implicará

- una formación teórica
- una formación práctica
- una participación personal y progresiva del residente en la actividad y en las responsabilidades propias de la especialidad de que se trate

La formación en régimen de **residencia**

- exige una **dedicación exclusiva a tiempo completo** siendo **incompatible con cualquier otra actividad profesional** independientemente de que esté **retribuida o no**
- que la realización de estudios de doctorado o cualquier otra actividad formativa **no podrá ser alegada para obtener dispensa de las actividades formativas o laborales** propias del residente
- que la compatibilidad con otro tipo de formación será posible solo si esta última se realiza **fuera de la jornada laboral y no altera o menoscaba la formación como especialista**

La Dirección de Docencia, la Dirección Médica y la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz (HUFJD), han considerado oportuno establecer una cierta **regulación de la participación de residentes en actividades formativas presenciales** para

- potenciar la asistencia a jornadas que contribuyan a la mejor formación de nuestros residentes
- evitar que se pierdan oportunidades formativas dentro de la unidad docente correspondiente con la asistencia a eventos sin valor educativo añadido

Este documento constituye **una guía** sobre los criterios que deben aplicarse para **autorizar la asistencia a eventos** formativos que conlleven pérdida de horas o días de trabajo y formación en la unidad docente.

2.- Asistencia a congresos y reuniones científico-docentes

Congresos organizados por sociedades profesionales o científicas o sus secciones

Como **recomendación general**, consideramos que

- deben asistir a estos congresos los residentes que presenten una **comunicación oral o un póster como primer firmante** (siempre que sean **congresos de las sociedades nacionales o internacionales de la especialidad correspondiente**)
- todos los residentes podrán asistir anualmente a **un congreso general** de la especialidad de la sociedad nacional o internacional correspondiente
- según el año de residencia, podrán asistir también a un **congreso de la sección o superespecialidad** que tenga que ver con los objetivos docentes de ese año (organizado por la sección correspondiente de las sociedades nacionales o internacionales de la especialidad)

El asistente al congreso se compromete a

- hacer una **presentación en las sesiones de su servicio sobre los avances o cuestiones más importantes que ha tenido ocasión de aprender durante la asistencia al evento autorizado**
- subir esta presentación en formato PDF al **aula Jiménez Díaz** para lo cual se pondrán en contacto con comidoc.hufjd@quironosalud.es.

El HUFJD, en ningún caso, se hará cargo de los gastos incurridos para la asistencia a congresos.

Seminarios, talleres y otras actividades docentes longitudinales o transversales

Existe un [borrador de Real Decreto](#) que regula la formación transversal de las especialidades en Ciencias de la Salud, el procedimiento y criterios para la creación y revisión (reacreditación) de los títulos de especialista en ciencias de la salud, y la obtención de los diplomas de áreas de capacitación específica.

Plan de formación transversal

El aludido proyecto subraya la importancia de la adquisición de competencias comunes para el ejercicio profesional de los especialistas, como

- principios y valores del SNS
- bioética
- equidad
- medicina basada en la evidencia
- seguridad de pacientes y profesionales
- comunicación clínica
- trabajo en equipo
- metodología de la investigación
- uso racional de los recursos diagnósticos y terapéuticos

Las competencias transversales, cuando se publique el Real Decreto, formarán parte del programa formativo oficial de las especialidades, y serán definidas y aprobadas por el Ministerio de Sanidad con el asesoramiento de la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud y expertos en cada una de las áreas, previo informe del Consejo Nacional de Especialidades, la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud y el Ministerio de Universidades.

La **Comisión de Docencia** del HUFJD viene desarrollando durante la última década un **plan de formación transversal** con acciones formativas que reúnen las características siguientes

- **ser útiles** para los residentes del HUFJD, independientemente de su especialidad
- **ser compatibles** con los programas formativos específicos o longitudinales de cada especialidad
- **atender a criterios de calidad** en la elaboración de sus contenidos y en su desarrollo
- tener, preferentemente, una **orientación teórico-práctica**
- **poder ser utilizados en gran parte** para el programa de formación continuada tanto de los facultativos del HUFJD como de los investigadores del Instituto de Investigación Sanitaria FJD (IISFJD)

Ejemplos de talleres de este plan de formación transversal son:

- Taller de **protección radiológica**, director Dr. Julio Valverde; es **obligatorio** realizarlo en el año de R1 (los residentes de atención familiar y comunitaria tienen un curso aparte de protección radiológica); si eventualmente alguien no lo hubiera realizado, podría hacerlo a través de www.aulajd.com
- Taller de **RCP básica** acreditado por la *American Heart Association* (AHA), director Dr. Luis E. Muñoz Alameda; es **obligatorio** realizarlo en el año de R1 tanto para residentes médicos, como FIR, BIR, PIR, EIR
- Taller de **RCP avanzada** acreditado por la AHA, director Dr. Luis E. Muñoz Alameda; es **obligatorio** para residentes de Cardiología, Anestesia, UVI, Medicina Interna, Neumología y Nefrología; voluntario para el resto de residentes (durante R2-R3)
- Taller sobre **Cómo hacer presentaciones en público**; director Prof. Jerónimo Farré; es **obligatorio** realizarlo en el año de R1 o R2

- Taller sobre **Medicina basada en la evidencia**; director Prof. Alberto Ortiz; es **obligatorio** realizarlo entre los años de R2 a R5
- Taller sobre **Metodología de la investigación**; directora Dra. Dolores Martín; es **obligatorio** realizarlo entre los años de R2 a R5
- Taller sobre **Seguridad del Paciente**; directora Dra. Ana Leal; es **obligatorio** realizarlo para los R1 y si no hubieran podido por alguna razón durante R2-R3
- Taller sobre Prevención de Riesgos Laborales, directora Dra. Susana Esquinas; obligatorio para todos los R1 y si no hubieran podido por alguna razón durante R2-R3
- Taller de **Medicina Preventiva Hospitalaria**; directora Dra. Dolores Martín; es **obligatorio** para los R1 durante el curso de integración
- Taller de **Bioestadística Práctica**; director Dr. Ignacio Mahillo; es **conveniente** realizarlo entre los años de R2 a R5 (puede ser obligatorio en algunas especialidades según criterio de Jefe de Servicio y Tutores)
- Taller sobre **Ley Orgánica de Regulación de la Eutanasia**; director Dr. Álvaro Gándara; es obligatorio realizarlo al menos una vez durante la residencia, siendo conveniente en los primeros años de formación
- Taller sobre **Bioética**; director Dr. Álvaro Gándara; es obligatorio realizarlo al menos una vez durante la residencia, siendo conveniente en los primeros años de formación
- **Talleres sobre biblioteca digital**, directoras María García-Puente y Alicia Jarillo; es **conveniente** realizarlo entre los años de R1 a R5 (puede ser obligatorio en algunas especialidades según criterio de Jefe de Servicio y Tutores)
 - ✓ **Servicio de biblioteca en hospitales públicos de quirónsalud**
 - ✓ **Búsquedas eficientes en Pubmed**
 - ✓ **Gestor de referencias Zotero**
 - ✓ **Cómo mejorar la visibilidad de las publicaciones y el perfil del autor**
- **Pecha-Kucha Night**; director Prof. Jerónimo Farré; es **conveniente participar como presentador** para los residentes de último año y es obligatorio hacerlo para los residentes que hayan obtenido beca en el proyecto Astrolabio; debe recomendarse a todos los residentes asistir como oyentes
- **Concurso de tutores y residentes** sobre artículos de revisión o case reports publicados en revistas de primer cuartil; es **conveniente** participar como concursante al menos una vez durante la residencia
- **Urgencias dermatológicas para no dermatólogos**, directoras Dras. Loreto Carrasco y Dolores Mendoza, conveniente para residentes de especialidades médicas y quirúrgicas y EIR de Salud Laboral
- **Urgencias neumológicas para no neumólogos**, directores Dr. Felipe Villar y Dra. Alba Naya, conveniente para residentes de especialidades médicas y quirúrgicas y EIR de Salud Laboral
- **Ventilación mecánica**, directora Dra. Sarah Heili, obligatorio para todos los residentes que hacen guardias en urgencias
- **Electrocardiografía en urgencias**, director Dr. Jerónimo Farré, obligatorio para MIR de especialidades médicas y quirúrgicas que hacen guardias en urgencias
- **Taller sobre Politraumatismos para residentes que hacen guardias en urgencias**, directores Dra. Claudia Quispe y Julio Vázquez. Conveniente para residentes de especialidades médicas y quirúrgicas que hacen guardias en urgencias.

La Comisión de Docencia promueve que estas actividades de formación transversal se realicen **principalmente en horario de tarde** dado que utilizamos para estos efectos las dos horas y media semanales de diferencia entre las 37,5 horas oficiales y las 35 de actividad asistencial en horario de 8 a 15 horas.

Nota: en las especialidades de 2 años de residencia el número de cursos obligatorios es menor

Plan de formación longitudinal

La formación de especialistas dentro de un programa de residencia se basa en 3 pilares: aprender haciendo, aprender enseñando y en alcanzar una autonomía progresiva. Como **se aprende enseñando** recomendamos que los residentes participen en tareas docentes como son

- enseñanza a los **estudiantes de medicina y enfermería** de la UAM en planta de hospitalización y consultas
- preparación de **charlas en los distintos tipos de sesiones** del servicio o del hospital
- preparación de **comunicaciones a congresos con presentación oral o póster** (a partir de R3, o de R2 en especialidades EIR)
- preparación de **contenidos para formación online** en la plataforma www.aulajd.com dirigidos a otros residentes y a profesionales de atención primaria

Los residentes **no pueden dar las clases del programa teórico ni impartir los seminarios del programa oficial** de los alumnos de la UAM, pero pueden organizar con ellos la revisión de los casos clínicos que les han sido asignados por los colaboradores docentes y profesores y tomar parte en las explicaciones pertinentes en relación con estos trabajos prácticos.

Ya hemos comentado la asistencia a congresos de las sociedades profesionales o científicas nacionales o internacionales, o de sus secciones. En cuanto a la asistencia a talleres, seminarios u otro tipo de **encuentros de formación presencial u online, en relación con su especialidad** (lo que se llama **formación longitudinal**) las recomendaciones generales serían

- **no son recomendables** eventos de orientación ‘comercial’ financiados por la industria
- la calidad del evento y la conveniencia formativa para el residente ha de ser garantizada de manera individual para cada autorización de asistencia **por el tutor y el jefe de servicio** de la unidad docente
- en ningún caso un residente podrá emplear más de **15 días laborables al año** en este tipo de actividades
- **puede emplear días de vacaciones o de libre disposición** para estos efectos si es que lo desea; para ello no necesitará de autorización alguna por parte de docencia

3.- Máster

La realización de un Máster debe asegurar

- que tiene que ver con la especialidad que se está cursando; este es un requisito necesario
- que se llevará a cabo fuera del horario de trabajo
- que no interferirá ni con las guardias, ni con la formación del residente en su especialidad (ciertos másteres son muy exigentes y detraen tiempo de estudio necesario para adquirir las competencias de la especialidad del residente)

La realización de un máster **requiere la aprobación de la Comisión de Docencia** previo informe favorable del tutor del residente.

4.- Tesis doctoral

La Comisión de Docencia tiene una postura favorable al **inicio de la tesis doctoral** durante residencias de 4 o 5 años. Si el residente ha dado comienzo a su **tesis doctoral**, deberá

- dedicarse a ella **principalmente fuera del horario de formación** en las materias propias de su especialidad; esto no incluye acudir puntualmente a las dependencias administrativas de la universidad para trámites burocráticos necesarios y a reuniones o actividades preceptivas
- contar con la **aprobación de la Comisión de Docencia** previo informe favorable del tutor y del director de la tesis que deberán garantizar la no interferencia con el programa formativo de la especialidad del residente.

5.- Consideraciones finales y solicitud de la autorización

La asistencia a **clases de idiomas** se considera conveniente para aquellos residentes cuyo desempeño en el uso del inglés hablado y escrito sea deficiente. Desenvolverse en otros idiomas como francés y alemán sería también deseable.

El HUFJD **en ningún caso correrá con los gastos** derivados de la asistencia a las actividades formativas presenciales que se desarrollen fuera de nuestra institución. Los residentes podrán asistir a **otras actividades no contempladas en este documento** haciendo uso de sus días de libre disposición. Finalmente, la asistencia a cursos, talleres, congresos y otras actividades docentes que se celebren **en horario de mañana** (aunque sea en el propio recinto del HUFJD) **deberán contar con el permiso correspondiente por escrito del tutor y jefe de servicio** en el que constarán las fechas de asistencia. **Estos datos se introducirán en la aplicación del portal del empleado y en FORSAN.**

Plan de Formación Transversal para programas de residencia de 4-5 años

TABLA ORIENTATIVA

periodo	curso/taller	obligatorio
primera mitad residencia	<ul style="list-style-type: none"> • Cómo hacer presentaciones en público • Protección radiológica nivel I (JI) • Reanimación CP básica (JI) • Relaciones con pacientes y familiares (JI) • Taller de uso de biblioteca virtual (JI) • Seguridad del paciente • Prevención de riesgos laborales • Continuidad Asistencial • Ley Orgánica de Regulación de la Eutanasia 	sí
	<ul style="list-style-type: none"> • Reanimación CP básica acreditado por AHA (**) 	no
segunda mitad residencia	<ul style="list-style-type: none"> • Metodología de la investigación biomédica • Protección radiológica nivel II • Medicina Basada en la evidencia 	sí
	<ul style="list-style-type: none"> • Pecha Kucha Night (para residentes último año *) • Reanimación CP avanzada acreditado por AHA (**) • How to make effective presentations in English 	no
cualquier periodo	<ul style="list-style-type: none"> • Búsqueda bibliográfica • Medicina preventiva hospitalaria (JI y 2 últimos años en residentes >3 años) 	sí
	<ul style="list-style-type: none"> • Concurso de ideas para residentes y tutores • Concurso de ideas para tutores • Tesis en CNIC • Bioestadística práctica • Urgencias dermatológicas para no dermatólogos • Urgencias neumológicas para no neumólogos 	no

Notas: JI = jornadas de integración; * = obligatorio para los beneficiarios de beca Astrolabio y para los seleccionados para ocupar el puesto de jefe de residentes; AHA = American Heart Association; ** = obligatorio para residentes de especialidades médicas, quirúrgicas y anestesia

Plan de Formación Transversal para programas de residencia de 2 años

TABLA ORIENTATIVA

periodo	curso/taller	obligatorio
curso integración	<ul style="list-style-type: none"> • Protección radiológica nivel I (JI) • Reanimación CP básica (JI) • Relaciones con pacientes y familiares (JI) • Medicina preventiva hospitalaria (JI) • Taller de uso de biblioteca virtual (JI) 	sí
R1	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción a la bioética • Continuidad asistencial • Cómo hablar en público • Prevención de riesgos laborales • Seguridad del paciente • Ley Orgánica de Regulación de la Eutanasia 	sí
R1	<ul style="list-style-type: none"> • Metodología de la investigación biomédica • Medicina Basada en la evidencia • Concurso de ideas de residentes 	no
R2	<ul style="list-style-type: none"> • Búsqueda bibliográfica • Concurso de ideas para residentes • Concurso de ideas para tutores • Tesis en CNIC • Bioestadística práctica 	no
Notas: JI = jornadas de integración		